



G A D
Municipal
de Loja

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR
DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN
DE LAVACANTE DE ABOGADO 3**


*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

En la ciudad de Loja, a los veinte y un días del mes de marzo del año dos mil trece, a las once horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Lic. Fausto Maldonado, Delegado del Alcalde, Dr. Daniel Sempertegui, Delegado de Procuraduría Síndica y Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano, con la finalidad de declarar la ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **ABOGADO 3**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 de las Bases del Concurso, que habla de la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el acta final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador de concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadora del concurso abierto de méritos y oposición para la vacante de Abogado 3, a **AMELIA MARIA CUEVA ELIZALDE**, con una puntuación de 84.75. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** La Dirección de Talento Humano, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veinte y uno de marzo de 2013.


Lic. Fausto Maldonado
DELEGADO DEL ALCALDE


Abg. Daniel Sempertegui
DELEGADO DE PROCURADURIA SINDICA


Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO

Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.) Telf.:(593-7) 2570 407
Código Postal: 11-01-1028 Email: info@loja.gob.ec
Loja - Ecuador

Trabajamos
con sentido, **social**

